MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 28 de marzo de 2017.

Señora
LIC. GLORIA MARTINEZ, Directora General de Contrataciones
Municipalidad de Mariano Roque Alonso
Presente

Me dirijo a usted con relación al llamado de Contratación Directa Nº 9/2017 para la contratación de una Consultoría para el asesoramiento de Comunicación institucional, del monto que se había previsto para el presente llamado, dicho monto la intendencia necesita re destinar para proyectos sociales de necesidad más urgente para la comunidad, que deberán ser aplicados en los rubros 240, 270 y 280, razón por la cual solicito la cancelación del citado llamado, amparándome en lo establecido en la Ley 2051/2003, el Artículo 31.- **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**, cuyo texto se transcribe a continuación: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

28/03/2017